



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

ANEXO I

**Carrera de Posgrado
"Especialización en Comunicación Ambiental"**

1. Denominación

Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado "Especialización en Comunicación Ambiental"

2. Finalidad

Ambiente y sustentabilidad son problemáticas ya instaladas en las agendas públicas y privadas del desarrollo. Esta Carrera de posgrado de Especialización en Comunicación Ambiental ofrece a diversos dominios profesionales la posibilidad de acceder a una formación específica para desempeñarse e intervenir en escenarios complejos de cambio social conversacional.

Desde esta perspectiva la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales brinda una formación de posgrado respaldada en una trayectoria de abordaje comunicacional de problemáticas de sustentabilidad en el que la comunicación estratégica opera como espacio relacionante de la diversidad sociocultural.

3. Objetivos de la carrera de Especialización en Comunicación Ambiental

- 1) Que los profesionales que se desempeñan en el área de la comunicación y el desarrollo incorporen los fundamentos de las tecnologías de la información, la comunicación estratégica y las teorías de la complejidad.
- 2) Que profesionales de distintos dominios disciplinares converjan en una situación de reflexión y construcción académica transdisciplinar en torno a aspectos socioambientales.
- 3) Habilitar un espacio de construcción colectiva para promover una cultura de la sustentabilidad como nuevo estilo profesional en el área de planificación de procesos de desarrollo a partir de problemáticas emergentes significativas para los actores en distintos contextos.

4. Características de la Carrera



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

4.1. Nivel

Posgrado

4.2. Acreditación

Quienes cumplieren con los requisitos establecidos en el presente Plan de Estudios obtendrán el título de Posgrado Especialista en Comunicación Ambiental.

4.3. Perfil del Egresado

El Especialista en Comunicación Ambiental es un profesional universitario con formación de posgrado y experiencia profesional en problemáticas de desarrollo relacionadas con los aspectos socioambientales, capaz de abordar situaciones complejas de cambio y gestionar estrategias comunicacionales en perspectiva de una cultura de la sustentabilidad.

El egresado en Comunicación Ambiental está capacitado para:

- a) comprender lo socioambiental desde un enfoque de complejidad.
- b) operar en los procesos comunicativos como dispositivos de cambio en la construcción de una cultura de la sustentabilidad.
- c) gestionar la comunicación en instituciones, organismos, agencias de cooperación, programas y proyectos que lleven a cabo procesos de desarrollo ambiental.

4.4. Destinatarios

La Carrera de Especialización en Comunicación Ambiental está destinada a los graduados universitarios de carreras de Comunicación Social y afines a la temática de la especialización, de universidades nacionales públicas o privadas vinculadas con la comunicación y a profesionales graduados en otras disciplinas que se desempeñen en organizaciones relacionadas con el desarrollo ambiental (instituciones, agencias de desarrollo, ONG, secretarías de ambiente, secretarías de comunicación social, proyectos y programas de desarrollo).

4.5. Requisitos de Ingreso

- a) Poseer título universitario de grado emitido por una universidad argentina, nacional, provincial o privada, legalmente reconocida o poseer título universitario de grado emitido por una universidad extranjera oficialmente reconocida en su respectivo país, debidamente certificados. Su admisión no significará la reválida del título de grado.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

b) Presentar un currículum vitae que contenga los antecedentes de formación práctica profesional y copia legalizada (anverso y reverso) del título universitario y las certificaciones debidamente legalizadas que acrediten los antecedentes declarados en el currículum vitae.

Se prevé la realización del seminario "Teorías de la comunicación para no comunicadores" que será obligatorio para los inscriptos a la carrera de especialización que no posean título universitario específico de Licenciado en Comunicación Social o similar.

Se considerará admitir a aquellos postulantes que no posean título universitario de grado pero estén contemplados por la Ley de Educación Superior vigente, y tengan antecedentes profesionales y/o académicos que la Comisión Académica de la carrera considere suficientes para su admisión.

En todos los casos la admisión de los postulantes será resuelta por la Comisión Académica de la carrera de Especialización en Comunicación Ambiental, previo análisis de las presentaciones y –de considerarse oportuno– entrevista personal, mediante resolución fundada y fehacientemente notificada a los aspirantes.

5. Organización del Plan de Estudios

5.1. Modalidad y duración

La Carrera de Posgrado Especialización en Comunicación Ambiental es de carácter presencial, con una carga horaria total de 362 horas.

5.2. Diseño Curricular

La currícula se estructura en cuatro (4) núcleos los que se ordenan, en función de los contenidos, en cinco (5) seminarios, una (1) práctica pre-profesional no rentada, tres (3) talleres y un (1) seminario adicional que será obligatorio sólo para los inscriptos que no posean título universitario específico de Licenciado en Comunicación Social o similar.

I. Núcleo teórico contextual:

1.1.1 Problemática ambiental en el contexto de la globalización:

Antecedentes: Historicidad de los procesos de expansión y desarrollo. Factores críticos. Intensificación, cambio tecnológico y modelos productivos. Hábitat, estructuras sociales, culturales y de poder.

Situación actual: Perspectiva global. Perspectiva regional. Perspectiva local: problemáticas emergentes. Prioridades y propuestas de agenda internacional.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

1.2.1 Tecnología y sociedad

Trayectoria de las concepciones sobre el Ambiente: relación hombre-naturaleza. Tecnologías y sociedad.

Impacto ambiental. Sustentabilidad.

Paradigmas de desarrollo: conceptualizaciones claves, visiones.

II. Núcleo teórico específico:

1.3.1 Teorías de la Comunicación

Desarrollo de las teorías de la comunicación contemporáneas. Visión de autores latinoamericanos, europeos y norteamericanos respecto de la comunicación.

Conceptos para operar en situaciones comunicacionales. Coordinadas espacio temporales: globalización, territorialidad, migración. Enfoques sistémicos, funcionales, simbólicos.

1.4.1 Comunicación Estratégica I

Construcciones comunicacionales dominantes en el abordaje ambiental.

Crisis paradigmáticas y nuevas propuestas.

Dimensión comunicacional como abordaje transdisciplinar. La comunicación como fenómeno complejo y fluido. Crisis y procesos de cambio social conversacional.

Elementos para el diseño de estrategias comunicacionales para abordar los procesos de cambio socioambiental en la cultura de la sustentabilidad.

1.5.1 Comunicación Estratégica II

Diseño de estrategias comunicacionales para abordar los procesos de cambio socioambiental en la cultura de la sustentabilidad.

Planificación estratégica.

Componentes para el diagnóstico comunicacional.

Identificación de actores relevantes.

Identificación y análisis de matrices.

Ejes y tonos de una estrategia comunicacional en el marco de un proyecto de desarrollo ambiental.

Diseño de estrategias comunicacionales para abordar los procesos de cambio socioambiental en la cultura de la sustentabilidad.

III. Núcleo instrumental:

1.6.1 Taller Multimedia



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Entornos virtuales e interactivos. El lenguaje multimedia. Interfaz, ergonomía, usabilidad. Sonido, imagen y video digital: producción, digitalización, formatos, programas de edición, compresión. Animación para aplicaciones multimedia, herramientas. Diferentes fases de la producción multimedia. Productos comunicacionales multimedia.

1.7.2 Taller de Medios Masivos

Agenda de medios masivos. Producción, formatos, programas y estilos de edición periodística. Diferentes fases de la producción para medios masivos. Productos comunicacionales combinados. Campañas de medios para radio, prensa y televisión.

IV. Núcleo de integración:

1.8.2 Práctica pre-profesional no rentada

La práctica pre-profesional no rentada constituye una experiencia situada consistente en la inserción del cursante en un contexto socioambiental delimitado, para la satisfacción de una demanda específica relacionada a alguno de los objetivos de la Especialización. Dicha demanda se formalizará en cada caso mediante una carta acuerdo particular entre la Coordinación Académica de la carrera y la organización admitente. Las partes nombrarán responsables para el acompañamiento y supervisión de la tarea. Ambos recibirán el nombre de tutores y acordarán con el cursante un plan de práctica pre-profesional no rentada que será aprobado por la Coordinación Académica:

- 1.- relevamiento de las condiciones de producción del proyecto de trabajo y su planteamiento (20 hs.)
- 2.- ejecución del proyecto de trabajo (60 hs.)
- 3.- Informe final de práctica pre-profesional no rentada (40 hs.): sistematización de la experiencia, aportes de la misma a la organización, devolución, aprendizajes y su incorporación a la formación del pasante, perspectivas para continuidad y sostenibilidad de la propuesta.

1.9.2 Taller de integración

Es un espacio de articulación de los conocimientos adquiridos durante el desarrollo curricular y la experiencia de práctica pre-profesional no rentada.

Como espacio de producción y de procesos colectivamente construidos, sitúa y ofrece a los cursantes perspectivas comparadas para los recorridos a seguir tanto en el plano del desarrollo científico como en el de la formación y actuación profesional.

Recupera los procesos de aprendizaje desarrollados durante la cursada recuperando los diferentes aportes en torno a problemáticas situadas que son abordadas en contextos de intervención.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

Su finalidad es acompañar al alumno en el proceso de formulación y diseño del trabajo final integrador.

1.10.2 Evaluación final integradora

La evaluación final integradora se realiza a partir de la presentación del trabajo final, frente a una Comisión Evaluadora constituida por tres (3) integrantes del cuerpo docente de la Especialización según criterios de pertinencia temática del trabajo.

5.3. Otros requisitos del Plan

El seminario "Teorías de la comunicación para no comunicadores", de 20 horas, es obligatorio para los inscriptos a la carrera de especialización que no posean título universitario específico de Licenciado en Comunicación Social o similar.

Sus contenidos mínimos son:

Los paradigmas clásicos de la comunicación. Reflexiones sobre sus alcances y limitaciones para el comunicador ambiental. El funcionalismo clásico. La teoría crítica. Los estudios culturales. Ingreso a los nuevos paradigmas.

Estructura de cursado y carga horaria:

Código	Asignatura	Carga Horaria Total	Correlatividades
1.1.1	Problemática ambiental en el contexto de la globalización	30hs.	
1.2.1	Tecnología y sociedad	20hs.	1.1.1
1.3.1	Teorías de la comunicación	20hs.	
1.4.1	Comunicación estratégica I	30hs.	1.3.1
1.5.1	Comunicación estratégica II	30hs.	1.4.1
1.6.1	Taller multimedia	20hs.	1.3.1 y 1.4.1
1.7.2	Taller de medios masivos	20hs.	1.3.1 y 1.4.1



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

1.8.2	Práctica pre-profesional no rentada	120hs.	
1.9.2	Taller de integración	72hs.	
1.10.2	Evaluación Final Integradora		De 1.1.1 a 1.9.2
	Carga Horaria Total de la Carrera	362hs.	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

ANEXO II

REGLAMENTO

**CARRERA DE POSGRADO
ESPECIALIZACION EN COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

ARTÍCULO 1º. La carrera de posgrado de “Especialización en Comunicación Ambiental” está organizada de acuerdo a las pautas establecidas en la Ordenanza N° 529 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Rosario, sus modificatorias y complementarias, así como las normas que establezca el presente Reglamento.

ARTÍCULO 2º. La Dirección académica de la carrera de posgrado de “Especialización en Comunicación Ambiental” estará a cargo de un Director asistido por un Coordinador Académico, quienes serán designados por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado.

ARTÍCULO 3º. La Comisión Académica de la Carrera de “Especialización en Comunicación Ambiental” será designada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, a propuesta de la Secretaría de Investigación y Posgrado y estará constituida por docentes y/o especialistas de reconocida trayectoria, en número no inferior a tres (3) titulares y dos (2) suplentes.

ARTÍCULO 4º. Serán funciones del Director de la carrera:

- a) convocar las reuniones de la Comisión Académica y participar de ellas, con voz pero sin voto;
- b) elevar al Consejo Directivo de la Facultad todo trámite que requiera su resolución;
- c) planificar cada año lectivo las actividades propias de la carrera;
- d) controlar el cumplimiento de los trámites administrativo-académicos inherentes a la carrera;
- e) informar periódicamente a la Secretaría de Investigación y Posgrado sobre la marcha de la carrera;
- f) organizar la documentación necesaria para los procesos de acreditación, reacreditación y categorización de la carrera cuando se realicen las convocatorias a tal efecto;
- g) realizar periódicamente una evaluación interna del funcionamiento de la carrera, que permita realizar ajustes y modificaciones tanto en el Plan de Estudios como en el Reglamento, con el fin de controlar y actualizar el desarrollo de las actividades.

ARTÍCULO 5º. Serán funciones del Coordinador Académico de la carrera:

- a) colaborar con la dirección en la planificación de las actividades propias de la carrera para cada año lectivo;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

- b) proponer y acompañar procesos de articulación de actividades entre cátedras en cada ciclo lectivo;
- c) llevar adelante las actuaciones con las instituciones universitarias y extrauniversitarias con las que se realicen convenios para el desarrollo de actividades, incluidas las prácticas pre-profesionales;

ARTÍCULO 6º. Serán funciones del Comisión Académica de la carrera:

- a) colaborar con el Director de la Carrera cuando éste lo requiera, especialmente en relación con el inciso f) del Artículo 4º;
- b) actuar como órgano de admisión a la Especialización. Los dictámenes que emita luego de examinar la documentación presentada por el aspirante y de realizar una entrevista personal cuando lo considere necesario, deberán ser fundados y serán inapelables. Los dictámenes deberán ser comunicados fehacientemente a los aspirantes;
- c) proponer al Consejo Directivo la constitución de los tribunales de evaluación para los Trabajos Finales Integradores con que culmina la Carrera de Especialización;
- d) estudiar y recomendar o rechazar los pedidos de equivalencia;
- e) estudiar y recomendar o rechazar las solicitudes de prórroga para la presentación del Trabajo Final Integrador estipulando los plazos correspondientes.

ARTÍCULO 7º. Quienes deseen cursar la carrera deberán inscribirse dentro de los plazos que a tal efecto se establezcan, en los lugares y horarios que las autoridades de la Facultad dispongan.

ARTÍCULO 8º. Para rendir examen de las asignaturas, talleres y prácticas será necesario haber alcanzado la condición de regular, que se logrará con la asistencia a no menos del SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de las actividades programadas y el cumplimiento de las obligaciones que a tal efecto establezca cada cátedra. Esta condición se mantendrá por un plazo de dos (2) años contados a partir de haberla alcanzado.

ARTICULO 9º. Los trabajos finales y el examen final no aprobados no se calificarán, sólo se indicarán los fundamentos de su no aprobación.

ARTICULO 10º. El calendario académico será aprobado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera.

ARTICULO 11º. La escala de calificaciones, la confección de actas de exámenes y la expedición de diplomas se regirán por las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 12º. Las prácticas pre-profesionales son experiencias de inserción del cursante en un contexto socioambiental delimitado para satisfacer una demanda específica relacionada con alguno de los objetivos de la Especialización. Deberán ser no rentadas. Tendrán una carga horaria de 120 horas cátedra. En cada caso, la demanda se formalizará mediante una carta acuerdo particular entre la Coordinación Académica de la carrera y la organización admitente. La organización y la Secretaría de Posgrado nombrarán responsables para el acompañamiento y supervisión del proyecto del cursante. Ambos recibirán el nombre de tutores y acordarán con el cursante un plan de práctica pre-profesional que será aprobado por la Coordinación Académica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLITICA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

ARTICULO 13º. La carrera de posgrado finaliza con la elaboración y presentación de un Trabajo Final Integrador individual y escrito, orientado al tratamiento de una problemática acotada. El componente central para dicho trabajo es el diseño de una estrategia de comunicación. Los criterios para su aprobación son los siguientes: que el documento sistematice los procesos de aprendizaje realizados durante la cursada recuperando los aportes en torno a problemáticas comunicacionales situadas; que incluya el tratamiento de dos categorías centrales: comunicación estratégica y lo ambiental; que constituya una reflexión sobre el modo en que se configura "el campo comunicacional" en los ámbitos de desempeño actuales de los cursantes; que incluya una propuesta de abordaje de la situación desde su posicionamiento como comunicador ambiental. El alumno deberá demostrar a través de ese trabajo final su capacidad y competencia en las actividades profesionales realizadas, así como el logro e integración de los objetivos planteados. Para la elaboración del Trabajo Final Integrador está previsto en el Plan de Estudios un Taller de Integración cuya finalidad es acompañar al alumno en el proceso de formulación, diseño y elaboración de dicho trabajo.

ARTICULO 14º. La extensión del Trabajo Final Integrador será de un mínimo de 50 y un máximo de 70 páginas, en tamaño A4, interlineado 11/2, fuente 12. El alumno deberá presentar 4 ejemplares en papel y una copia digital en CD.

ARTICULO 15º. La Evaluación Final Integradora consiste en la evaluación del Trabajo Final Integrador por parte de la Comisión Evaluadora. La Comisión estará constituida por tres (3) integrantes del cuerpo docente de la Carrera de Especialización, conformada según el criterio de trayectoria pertinente a la temática del trabajo y será designada por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica de la carrera. Si así lo requiriese la temática del trabajo final, la Comisión Evaluadora puede estar integrada también por hasta dos (2) especialistas externos a la institución.

ARTICULO 16º. La Comisión Evaluadora se expedirá mediante dictamen escrito, debidamente fundado en un plazo no mayor a cuarenta y cinco (45) días corridos, contados desde el momento de la recepción del Trabajo Final Integrador. Podrá realizar observaciones al Trabajo Final Integrador, en cuyo caso el alumno tendrá un plazo de ciento veinte (120) días para realizar las correcciones y/o modificaciones y presentarlo nuevamente para su evaluación. En caso que el dictamen de la Comisión Evaluadora sea favorable se dará por aprobado el Trabajo Final Integrador. Si el Trabajo Final Integrador no es aprobado en su instancia escrita, el alumno deberá efectuar su defensa oral. Las autoridades de la carrera determinarán la fecha para esta instancia de evaluación definitiva en un plazo no mayor de treinta (30) días posteriores a los dictámenes escritos de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

ARTICULO 17º. La carrera de posgrado de "Especialización en Comunicación Ambiental" deberá autofinanciarse.

ARTICULO 18º. Las situaciones no contempladas en este Reglamento serán resueltas por el Consejo Directivo, con vista al Director de la Carrera y a la Secretaría de Investigación y Posgrado.